



Emisor: MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

RFC: MZA810501IG2

Domicilio Fiscal: Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente 21 SN Ciudad Deportiva Zihuatanejo De Azueta Guerrero

C.P.: 40897

Lugar de Expedición: Zihuatanejo De Azueta, Guerrero

Regimen Fiscal: 603

Serie: 120380001202602588 Folio: 00002945

Serie del Certificado del emisor: 00001000000710720637

Folio Fiscal: 4060ee74-176b-45ad-b1b5-c22ed2e28fbc

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000719545303

Fecha y hora de certificación: 2026-07-02T16:00:32

Fecha de Expedición : 2026-07-02 16:00:29

N1-ELIMINADO 1

Conceptos Facturados:

Clave Producto Servicio	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$2,993.31	\$2,993.31
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Protección Civil.	\$773.01	\$773.01
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Salud.	\$465.43	\$465.43
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Licencia de Ecología.	\$606.61	\$606.61
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Ecología.	\$550.42	\$550.42
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Desarrollo Urbano.	\$655.65	\$655.65
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$2,886.91	\$2,886.91
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$2,548.67	\$2,548.67
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$2,117.64	\$2,117.64
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$1,964.14	\$1,964.14
Subtotal						\$15,561.79
I.V.A.						\$0.00
Descuento						\$14,061.79
Total						\$1,500.00

Mil quinientos pesos 00/100 M.N.

Observaciones: PAGO REFRENDO 2022, 2023, 2024, 2025 Y 2026 FOLIO 2721

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de Pago: 28

Metodo de Pago: PUE

Uso de CFDI: S01

Moneda: MXN

Efecto de Comprobante: Ingreso

Firma y Sello



Sello digital del CFDI

Xqo+dQedkhg68M6v4okJFMo0ycprE3tFEqKJmk6qOqADuIEHvOvbyU3ziaAJx7QN796UZ3ttaVd0Yb6KyWdEpbAUaihiDPZxZDwy1hB71U9pSHi47QK7KCJHh3dJi61aS/FkZ3shqVyMa8t+wdt3pA8r9ZSQFPW7+ZsVziEkJSreRSTR+kWQmLq9GCqCR3GhW/SYKXFNMWapzSpGwMNQjhW49N1a9fk4DuzBWghduX1J1NSwmP1BDWJ8FQHfccA8Uklox9uo8Lm8gYUjBAVwyr7kFd3FMqIToRo5eTMgQxfrUX0w3JdSvAQI3ERIEdD2s4MR6G96GjFFaBt7pA==

Sello del SAT

jktYoFRHSVpvc3bwHP9ttMxkBOhYFdLCOQOepcgwGahUemla4OK9c0ZSFpmpp5SubczNBxBx8j7/ZM3Zn4en6WdooXUASHjZBOCeetaDcW8fnNUJYIzTt2Y9n1cs6hUfErHC SF9G59YiHk2b8BcVqZTJH5Vt0q5554Xi2y3G3yTnnVK0mFhVjM0LPOPDOP/WiPMY253wHAJTSwy4/oI94VX6q4J6vBfnnBfD2Mt250NspBk1uHyJngQl5iw0FWTQuokrEF1rxl ntoyAYEeND2POdWLE2N1wwsAnMNL2eQAkdSe+otbJwr3ydQwFHp97c270SI65Ejge9+AWcA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|4060ee74-176b-45ad-b1b5-c22ed2e28fbc|2026-07-02T16:00:32|Xqo+dQedkhg68M6v4okJFMo0ycprE3tFEqKJmk6qOqADuIEHvOvbyU3ziaAJx7QN796UZ3ttaVd0Yb6KyWdEpbAUaihiDPZxZDwy1hB71U9pSHi47QK7KCJHh3dJi61aS/FkZ3shqVyMa8t+wdt3pA8r9ZSQFPW7+ZsVziEkJSreRSTR+kWQmLq9GCqCR3GhW/SYKXFNMWapzSpGwMNQjhW49N1a9fk4DuzBWghduX1J1NSwmP1BDWJ8FQHfccA8Uklox9uo8Lm8gYUjBAVwyr7kFd3FMqIToRo5eTMgQxfrUX0w3JdSvAQI3ERIEdD2s4MR6G96GjFFaBt7pA==||00001000000719545303||

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Artículo 81, Fracción XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Nota Informativa: De conformidad con el artículo 81 fracción XXVII de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, referente a la publicación del Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión se informa a la Ciudadanía que la publicación de la información relativa a dicho hipervínculo, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del Nombre(s) del titular al cual se otorgó el acto jurídico de que se trate, según a lo previsto en el artículo 68 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice; Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 120 de esta Ley.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."